

# *Consejo Ejecutivo del Poder Judicial*

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 109 - 2007 - CE - PJ**



Lima, 29 de mayo del 2007

**VISTO:**

El Oficio N° 2657-2007-P-CSJIC/PJ, cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Administrativa N° 105-2006-CE-PJ, de fecha 10 de agosto del 2006, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial creó entre otros órganos jurisdiccionales permanentes, una Sala Superior Mixta Descentralizada y el Tercer Juzgado Penal, con sede en el Distrito y Provincia de Pisco, Departamento y Distrito Judicial de Ica;

Que, al respecto, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica solicita a este Órgano de Gobierno autorización para que las Salas Mixtas Descentralizadas de Chincha asuman competencia jurisdiccional en relación de los procesos judiciales penales con reos en cárcel, que se encuentran en trámite ante la Sala Mixta Descentralizada de Pisco, y asimismo que al Tercer Juzgado Penal de Pisco, se le asigne competencia de Juzgado Penal Sentenciador en todos los procesos sumarios pendientes desde el año 2004;

Que, la propuesta presentada se sustenta en la falta de designación de Fiscales en la Provincia de Pisco, tanto a nivel Superior como Provincial, que ha generado un grave congestionamiento de procesos en trámite; así como diversos pedidos de libertad formulados por reos que encontrándose en prisión sin que se defina su situación jurídica vienen interponiendo las acciones respectivas para invocar libertad por exceso de carcelería preventiva sin ser sentenciados;

Que, en tal sentido, el Decreto Legislativo 959, que modifica el artículo 16° del Código de Procedimientos Penales, otorga al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial la facultad de instituir competencia a órganos



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 02 Res. Adm. N° 109 -2007-CE-PJ

jurisdiccionales cuando así lo considere conveniente; de igual modo, la Vigésima Tercera Disposición Final y Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial ha establecido que las disposiciones de carácter procesal contenidas en dicha Ley, son de aplicación supletoria a las normas procesales específicas, dispositivo que evidentemente ampara la petición formulada por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, de conformidad con el informe del señor Consejero José Donaires Cuba, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Disponer los siguientes actos de administración en el Distrito Judicial de Ica:

- Que las Salas Mixtas Descentralizadas de Chincha, en adición a sus funciones, asuman competencia, en forma aleatoria, respecto de aquellos procesos penales con reos en cárcel tramitados ante la Sala Descentralizada de Pischo.
- Que el Primer y Segundo Juzgado Penal de Pischo, en adición a sus funciones, asuman la carga procesal en forma aleatoria del Tercer Juzgado Penal de dicha provincia; otorgándose asimismo competencia a este último como Juzgado Penal Sentenciador de los procesos tramitados en los mencionados órganos jurisdiccionales.

Ambas disposiciones tendrán vigencia hasta que se designe a los Fiscales, Superior y Provincial, en la Provincia de Pischo.

**Artículo Segundo.-** Disponer que el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica remita en breve término, los informes estadísticos teniendo en cuenta la actual carga procesal y el estado de los procesos en trámite y resueltos durante el presente año correspondientes a los órganos jurisdiccionales con competencia en la Provincia de Pischo.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. N° 03 Res. Adm. N° 109 -2007-CE-PJ

**Artículo Tercero.-** Facultar al Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ica, a adoptar las acciones y medidas administrativas que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo Cuarto.-** Transcríbese la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Ministerio de Justicia, Ministerio Público, Corte Superior de Justicia de Ica, así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



  
FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA

  
ANTONIO RAJARES PAREDES

  
JAVIER ROMAN SANTISTEBAN

  
JOSÉ DONATRES CUBA

  
WALTER COTRINA MINANO

  
LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ

